

Sistema de Liquidación Directa

1.- Cotización por los trabajadores en situación de Pluriempleo en empresas con contingencias excluidas

Referencia Legal

- [Boletín Noticias Red 2/2016, de 18 de marzo de 2016](#)

En este boletín se adaptó la aplicación de Siltra al supuesto de la cotización de trabajadores que se encuentran en situación de pluriempleo con distribución de bases máximas, sin que alguna de las empresas en las que figura en alta cubra la totalidad de las contingencias.

Esta situación de cotización en Siltra se integra en la propia liquidación, de tal forma que se debe comunicar de forma independiente la base o bases de cotización no afectadas por la distribución del tope.

¿Cómo afecta en la aplicación?

Se han adaptado las bases de cotización en situación de Pluriempleo con los cambios establecidos en este boletín, realizando las siguientes modificaciones.

1.1.- Posibilidad de informar 5 decimales de Pluriempleo

En el apartado “**Jornada Laboral/ Pluriempleo**” de la ficha del trabajador se ha ampliado a 5 decimales el campo donde informar el porcentaje de pluriempleo.

The screenshot shows a web application interface for 'Ficha de Persona'. The 'Pluriempleo' section is active, displaying the following information:

- Nombre empresa: EMBUTIDOS PEREZ, S.A.
- N.º autorización: 455444
- Año: 2010
- TOPE CONTINGENCIAS COMUNES: Mínimo 50,00000 % Máximo 50,00000 %
- TOPE CONTINGENCIAS PROF. (MÍNIMO): Formación 50,00000 % FOGASA 50,00000 % Desempleo 50,00000 %
- TOPE CONTINGENCIAS PROF. (MÁXIMO): Formación 50,00000 % FOGASA 50,00000 % Desempleo 50,00000 %

1.2.- Reflejo de todas las bases en el fichero de bases de Siltra

Cuando en la pantalla del pluriempleo se informan los diferentes porcentajes, esa situación debe reflejarse en el fichero de bases de Siltra.

Hasta ahora, en la paga calculada se estaban guardando por separado las bases de pluriempleo en las situaciones de alta, pero no en las situaciones de I.T.

A partir de ahora, también se guardarán en las situaciones de I.T. para reflejarlas en el fichero de bases.

En base a ello, se han creado nuevos códigos de bases en el Sistema de Liquidación Directa:

Códigos	Base	¿Cuándo usar estos códigos?
701 702 703	BASE DE DESEMPLEO BASE DE FOGASA BASE DE FORMACIÓN PROFESIONAL	Resto de situaciones
705 706 707	BASE DE DESEMPLEO COTIZACION EMPRESARIAL BASE DE FOGASA EMPRESARIAL BASE DE FORMACIÓN PROFESIONAL EMPRESARIAL	En situaciones de Ere Total, Maternidad, Paternidad, Riesgo, IT Pago directo, IT Sin Derecho (actualmente, se utilizan los códigos 509/603 para las bases de cotización). (*)
708 709 710	DESEMPLEO MATERNIDAD TIEMPO PARCIAL BASE DE FOGASA MATERNIDAD TIEMPO PARCIAL BASE DE FORMACION PROFESIONAL	En situaciones de Maternidad/Paternidad a tiempo parcial (actualmente, se utilizan los códigos 535/635 para las bases de cotización).
711 712 713	MATERNIDAD TIEMPO PARCIAL DESEMPLEO ERE TIEMPO PARCIAL BASE FOGASA ERE PARCIAL BASE FORMACIÓN PROFESIONAL ERE PARCIAL	En situaciones de Ere Parcial (actualmente, se utilizan los códigos 536/636 para las bases de cotización).

(*) A tener en cuenta: además de reflejar las bases con los conceptos 509/609, 535/635 y 536/636 de cotización “común” (contingencias cuyo % de pluriempleo sea el mismo), se añadirán aquellos conceptos por los que deba realizarse una cotización adicional, debido a tener un porcentaje de pluriempleo diferente al que aplica al común de contingencias.

2.- Posibilidad de informar tolerancias al leer ficheros RLC/ DCL

Se incorpora la posibilidad de informar tolerancias al leer los ficheros de cálculo RLC y DCL y, de este modo, obviar esas diferencias.

Para ello, se han realizado las siguientes modificaciones en la aplicación:

- En el botón “Configurar” de los puntos de “Envíos”, “Respuestas”, “RLC/ DCL”, “RNT” y “Cálculos” se ha incorporado un nuevo apartado, denominado “Tolerancias”.

Configuración

SISTEMA LIQUIDACIÓN DIRECTA (CRET@)

Clave Autorización

TOLERANCIAS


No tener en cuenta diferencias inferiores a:



DCL/RLC 0,10

Cálculos 0,10

DESCARGA

Directa

Directorio: C:\AEAT  a3Drive (Requiere instalación)

Aceptar  Cancelar 

Por defecto, viene informado que no se tengan en cuenta diferencias inferiores a **10 céntimos**. No obstante, se puede modificar este importe si es necesario. Si se modifica este importe, deberás volver a subir de nuevo las Respuestas.

Con ello, las diferencias de **hasta 0,10 euros** que se detecten en el DCL y el RLC se darán como correctas, al entender que se deben a redondeos.

- Con motivo del cambio anterior, en el punto “DCL/RCL” nace un nuevo estado, denominado “Cuadrado con Tolerancia”, así como una nueva columna: “Imp./ Diferencias”.